



**COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS
respecto a las transmisiones de actos de culto público por medios masivos
de comunicación no impresos durante el período que dure la emergencia
sanitaria COVID-19**

3 de abril de 2020

Derivado del acuerdo expedido por parte del Consejo de Salubridad, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y ante el llamado que la Secretaría de Gobernación hizo a las iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas de redoblar esfuerzos en este período de aislamiento para fortalecer el sentido de comunidad, animar a la solidaridad hacia los más vulnerables y mantenerse como una voz que calma, tranquiliza y da esperanza, así como de suspender durante un tiempo todas las actividades que impliquen la congregación de personas de manera física, **la Dirección General de Asuntos Religiosos comunica que:**

De conformidad con la ley de la materia vigente desde 1992, podrá autorizar transmisiones de cultos públicos (no concesiones) de cualquier credo, a través de medios masivos de comunicación no impresos (radio y TV abierta) cumpliendo los requisitos siguientes:

- Elaborar escrito de solicitud firmada por el representante o apoderado legal de la asociación religiosa.
- Indicar nombre de la asociación religiosa y número de registro.
- Señalar el nombre del acto de culto a transmitir.
- Señalar hora de inicio y término del acto en formato de 24 horas, precisando día y fecha.
- Indicar los canales o estaciones por los que se transmitirá el acto.
- Señalar números telefónicos de contacto y correo electrónico del solicitante, pues sólo de esta manera se les podrá notificar su autorización.

(ANEXO A ESTE DOCUMENTO ENCONTRARÁ UN ESCRITO DE AYUDA)

¿Con qué anticipación se deberá enviar la solicitud de autorización para transmisión?

Normalmente, la solicitud se debe presentar por lo menos quince días antes de la fecha del acto, sin embargo, **sólo por el período que dure la contingencia sanitaria, las solicitudes podrán enviarse con al menos tres días de anticipación.**

¿A dónde enviar la solicitud de autorización para transmisión?

hvillagran@segob.gob.mx

yvalverde@segob.gob.mx

lapolinar@segob.gob.mx

Nota importante: Las transmisiones vía internet no requieren autorización.





A N E X O

Escrito de ayuda para elaborar una “Solicitud de autorización para la transmisión o difusión de actos de culto público con carácter extraordinario a través de medios masivos de comunicación no impresos”

MTRO. JORGE EDUARDO BASALDÚA SILVA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS
Londres No. 102, Piso 4, Colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
P R E S E N T E

C. _____ en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la asociación religiosa _____ con registro constitutivo número SGAR/____/____, personalidad que acredito mediante _____, y señalando como domicilio para oír y recibir de notificaciones en la Ciudad de México el ubicado en:

calle _____, número _____, colonia _____, Alcaldía _____ C. P. _____, teléfono _____, correo electrónico _____ y autorizando para los mismos efectos, así como para recoger todo tipo de documento a _____

ante Usted, con el debido respeto, solicito con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se otorgue a mi representada autorización para llevar a cabo la transmisión () o difusión () del programa de contenido religioso con carácter extraordinario denominado _____, consistente en _____, mismo que se realizará a través de la(s) estación(es) radiodifusora (s) televisora (s) _____ de la Ciudad de _____ el (los) día(s) _____ del (los) mes(es) de _____ año _____, en un horario de las _____ a las _____ horas.

A T E N T A M E N T E

Lugar y fecha, Nombre y firma

Toda esta información la puede encontrar en la página web de la Dirección General de Asuntos Religiosos en la siguiente liga:

<http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/es/AsuntosReligiosos/Tramite2>

